

**Acuerdo de 2 de septiembre de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las actuaciones puestas en marcha por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente para el refuerzo y mejora de las capacidades de los Centros de Recuperación de Especies Amenazadas de Andalucía y otras instalaciones asociadas.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico):

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

N.º de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, (fechaado y firmado digitalmente)

EL VICECONSEJERO

Fdo.: Sergio Arjona Jiménez



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	02/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8J5TXUXJ9S6VPLVWR6NK8VQS2	PÁG. 1/1	

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### **Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las actuaciones puestas en marcha por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente para el refuerzo y mejora de las capacidades de los Centros de Recuperación de Especies Amenazadas de Andalucía y otras instalaciones asociadas.**

La biodiversidad andaluza tiene un elevado valor, con una gran abundancia y variedad de formas de vida como resultado de la propia posición geográfica de nuestra Comunidad en una situación de encrucijada entre continentes y océanos. Sin embargo, en un contexto de cambio global, Andalucía no es una excepción al proceso de deterioro progresivo de la biodiversidad, que hace necesaria la actuación de los poderes públicos y el compromiso de la sociedad en su conjunto.

En este sentido, el Estatuto de Autonomía para Andalucía recoge en su artículo 195 que los poderes públicos orientarán sus políticas a la protección del medio ambiente, la conservación de la biodiversidad, así como de la riqueza y variedad paisajística de Andalucía, para el disfrute de todos los andaluces y andaluzas y su legado a las generaciones venideras.

Por otro lado, la protección de la diversidad biológica y de los ecosistemas figuran de forma destacada en muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y metas asociadas establecidos por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en 2015 por la Asamblea General de Naciones Unidas, dedicando específicamente su Objetivo 15 a proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de forma sostenible los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

A nivel europeo, el informe de la Comisión Europea sobre el estado de la naturaleza en la Unión Europea de 15 de octubre de 2020, que ofrece información actualizada sobre el estado y tendencias de la biodiversidad de la UE, concluye que la biodiversidad europea se encuentra en declive debido a múltiples factores como los cambios de uso en el suelo o en el medio marino, la sobrexplotación de recursos naturales, el cambio climático, la contaminación o la presencia de especies exóticas invasoras.

Asimismo, también en 2020 y en el marco del Pacto Verde Europeo, la Comisión Europea presentó la “Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030. Reintegrar la naturaleza en nuestras vidas”, que anticipa objetivos y acciones y avanza las líneas maestras de la Unión Europea en el proceso de negociación del futuro marco global sobre biodiversidad del Convenio de Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica ratificado por España el 21 de diciembre de 1993. Los objetivos de esta Estrategia han sido ya respaldados por el Consejo de la Unión Europea en sus conclusiones octubre de 2020 y por el Parlamento Europeo en su informe de junio de 2021.

Por su parte, a nivel nacional, mediante Real Decreto 1057/2022, de 27 de diciembre, se ha aprobado el Plan estratégico estatal del patrimonio natural y de la biodiversidad a 2030, en aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA	31/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBPHAME4PK9XHLR9R5DZNLMP5	PÁG. 1/6	



En este contexto, mediante Acuerdo de 14 de febrero de 2023, se aprobó por el Consejo de Gobierno la formulación de la Estrategia Andaluza de Biodiversidad Horizonte 2030, con la finalidad de establecer un marco estratégico para garantizar la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica en Andalucía, a partir de aspectos claves como el refuerzo a la coordinación intersectorial, la cooperación interterritorial, la implicación de la ciudadanía, la participación y la corresponsabilidad de actores sociales, dando respuesta a las compromisos planteados en nuestro ámbito internacional, estatal y europeo relacionados con la gestión de la biodiversidad, estableciendo como objetivos generales, entre otros, los de impulsar la protección y conservación de la biodiversidad y la mejora de sus hábitats, continuando con la lucha eficaz contra las principales amenazas y causas subyacentes de la pérdida de biodiversidad en la Comunidad Autónoma, y desarrollar la conservación y gestión de la biodiversidad en concordancia con la planificación estratégica global, europea, nacional y autonómica.

También a nivel autonómico, ya la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, preveía un régimen general de protección para las especies silvestres, especialmente las amenazadas y sus hábitats, y la creación por la Consejería competente en materia de medio ambiente de una red de centros de conservación, recuperación y reintroducción de especies silvestres, con la finalidad principal de servir de apoyo a las actuaciones previstas en esta ley y para satisfacer en todo caso las necesidades de:

- a) Cría en cautividad, recuperación y reintroducción de especies amenazadas.
- b) Bancos de germoplasma de especies silvestres, jardines botánicos, así como viveros de flora silvestre.
- c) Alimentación suplementaria de especies amenazadas.
- d) Control genético y sanitario de las especies silvestres.

En su desarrollo, mediante el artículo 32 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats, se crea la Red Andaluza de Centros de Conservación, Recuperación y Reintroducción de Especies Silvestres. Asimismo, en su artículo 33 se establece la tipología de centros incluidos en esta Red, entre los que se encuentran los Centros de gestión de especies de fauna amenazadas que, a su vez, pertenecerán a alguna de las categorías siguientes:

- a) Centros de cría en cautividad.
- b) Centros de recuperación de especies amenazadas.
- c) Muladares o comederos de aves carroñeras.
- d) Centros de gestión del medio marino.

Por lo que se refiere a los Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (en adelante CREAs) hay que tener en cuenta que gran parte de esta biodiversidad de Andalucía está constituida por la enorme variedad y singularidad biológica en especies de fauna. No obstante, este patrimonio natural se encuentra cada vez más amenazado, debido a la alteración y destrucción de sus hábitats y en consecuencia a la reducción y el aislamiento de sus poblaciones, y por ello, todos los años son numerosos los animales silvestres encontrados heridos, enfermos o debilitados, ejemplares que precisan una atención muy diversa, desde un mero reposo y alimentación hasta delicadas intervenciones quirúrgicas, antes de ser devueltos nuevamente a su hábitat natural.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA	31/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBPHAME4PK9XHLR9R5DZNLMP5	PÁG. 2/6	



Desde el punto de vista competencial, corresponde a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, a través de su Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad, el seguimiento, protección y conservación de la biodiversidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece su estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, y por ello también la gestión de los CREAs con un centro en cada una de las provincias, destinados a:

- Prestar un servicio eficaz y coordinado de atención de los avisos recibidos, primeros auxilios, traslado y recepción de los ejemplares en los CREAs.
- Establecer diagnósticos y tratamientos adecuados en cada uno de los casos.
- Dar a conocer al público en general los efectos negativos de la interferencia humana en la fauna, e identificar la acción positiva de la Administración autonómica para minimizar e invertir, cuando sea posible, tales efectos.
- Recopilar datos a fin de facilitar su estudio por el personal técnico e investigador.
- Servir de apoyo a los programas de conservación de fauna gestionados por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Por lo que se refiere al pasado ejercicio 2024, el número de ejemplares de especies protegidas atendidos por los CREAs ascendió a un total de 7.917, de los que 7.243 ingresaron vivos (91,49%) y 674 muertos (8,51%). En torno al 5% de los ingresos se corresponden con ejemplares de especies catalogadas ya sean vulnerables o en peligro de extinción, el resto se trata de especies protegidas de fauna autóctona ya sean listados como especies de especial protección (80,33%), o bien no listadas (14,64%). Así, el pasado año los CREAs de Sevilla, Cádiz y Málaga superaron el millar de ejemplares ingresados, y el resto de provincias con cifras un poco por debajo del millar.

La mayoría de los ingresos en los CREAs se concentran en los meses de verano, cerca del 49,26% de los ejemplares ingresan en los meses de junio y julio. La clase animal con más registros son las aves con el 87,74% de los ingresos, y las principales causas son la caída de nido con un 49,74%, y las colisiones con un 17,03%.

En este contexto, y ante la importante labor desarrollada en estos centros, la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente ha puesto en marcha una serie de actuaciones destinadas a su refuerzo mediante la redacción de proyectos para la mejora de sus capacidades, en el marco de la financiación europea aportada a través del Programa FEDER-Andalucía 2021-2027, dentro de su Objetivo Específico 2.7 "El fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas, también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación".

Estas actuaciones se concretan en ocho proyectos de reforma, ampliación y rehabilitación de los CREAs de "Las Almohallas" (Almería), "Dunas de San Antón" (Cádiz), "Los Villares" (Córdoba), "El Blanqueo" (Granada), "Marismas del Odiel" (Huelva), "Quiebrajano" (Jaén), "El Boticario" (Málaga) y "San Jerónimo" (Sevilla), en aras de una optimización del funcionamiento de los citados CREAs, con una inversión global de 8,5 millones de euros aproximadamente,

En el CREA de "Las Almohallas", se tendrían que acometer mejoras funcionales que afectarían a diferentes zonas del mismo, este centro se especializará en el contexto regional en la atención de tortugas terrestres y otros reptiles en general.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA

31/07/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmBPHAME4PK9XHLR9R5DZNLMP5

PÁG. 3/6





Para ello es necesario realizar un proyecto de rehabilitación, reforma y ampliación, que dada la información existente podemos considerar con las siguientes actuaciones:

Mejora de instalaciones generales, mejora de infraestructuras de abastecimiento (nuevos depósitos) saneamiento (conexión depuradora), reparación delimitación de caminos, reparación de vallado perimetral, sustitución generador, videovigilancia, mejora y rehabilitación de urbanización e instalaciones exteriores, reforma de edificio principal, mejora de instalaciones solares, fotovoltaicas eléctricas, nueva instalación de terrarios en la zona de acceso principal, preparación - estudio de futuro ampliación, reptilario interior, acondicionamiento de instalación hospital-almacén, mejora de instalación de aves acuáticas, mejora y adecuación de Irrecuperables, mejora y rehabilitación de voladero existente, nueva instalación de voladero, mejora de zonas de mudas, nueva instalación de cuarentena, mejora y ampliación de bioterio, mejora de zona de mamíferos.

Por lo que se refiere al CREA "Dunas de San Antón", este centro se especializará en la atención de aves marinas y buitres.

Para ello es necesario realizar un proyecto de rehabilitación, reforma y ampliación, que contemplará nueva edificación de recepción, oficinas y vestuario, redistribución y ampliación de espacios de almacén e instalaciones, redistribución de zona de cuarentena, rehabilitación y redistribución de instalaciones de animales, nuevas instalaciones de mudas/jaulas, nuevos voladeros, mejora y ampliación de instalaciones generales (abastecimiento para riego) y mejora de la urbanización, señalización y cerramiento exterior.

En el CREA de "Los Villares", uno de los más necesitados de mejora, se deben acometer actuaciones en casi todas las instalaciones, tanto exteriores como interiores: alumbrado exterior, mejoras en caminos, reforzamiento de malla perimetral, sustitución de techos, reformas integral de mudas y voladeros, reformas integral de zona lince y lobo, reforma integral de granja y bioterio, mejoras de instalaciones UVI, centros de irrecuperables, siendo necesario en algunos casos acometer una demolición y nueva construcción. Este centro se especializará en la atención de lince ibérico, gato montés y murciélagos.

Por lo que respecta al CREA de "El Blanqueo", necesita mejoras funcionales como la construcción de voladero oval, zonas de cuarentenas para lince y mejora de las existentes, mejora de pavimento de pasillos de acceso a zonas de mudas, mejoras en instalaciones interiores, construcción de zonas o área educativas para visitas de colegios, etc. Este centro se especializará en la atención de anfibios, especies de aguas epicontinentales y de manera temporal en primeros auxilios lince ibérico.

En el CREA "Marismas del Odiel" se precisa de mejoras en diversas instalaciones o zonas como mejoras en voladero rectangular y en el voladero oval, reparación y mejoras de mudas, pintado reparación e impermeabilización de bebederos en la zona de irrecuperables; construcción de piscina presuelta de aves acuáticas, clorador de agua potable, pintado de instalaciones, etc. Este centro se especializará en la atención de aves marinas, acuáticas y temporalmente para primeros auxilios de lince ibérico.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA	31/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBPHAME4PK9XHLR9R5DZNLMP5	PÁG. 4/6	



Por lo que se refiere al CREA de “El Quiebrajano”, necesita de mejoras funcionales en casi todas las instalaciones que incluirían, reparación de desagües y colectores de las mudas, mejoras en voladero oval, zona de cuarentena, acondicionamiento de instalaciones para mamíferos, nueva instalaciones para gato montés, reparación en la alambrada perimetral, reforma integral de los aseos, reforma integral de sala de preparación de alimentos y sala de cuarentenas, entre otras. Este centro se especializará en la atención de grandes águilas.

En las instalaciones del CREA de “El Boticario” se hace preciso acometer mejoras en todas sus instalaciones, como la reforma para albergar UCI, construcción de voladero y aviario, nuevas instalaciones para tortugas, mejoras en las acometidas de agua potable, construcción de nuevas instalaciones de cuarentenas y almacén, cerramiento perimetral del centro, etc. Este centro se especializará en la atención de buitres y tortugas.

Por último, en las instalaciones del CREA de San Jerónimo, igual que en el resto, se necesitan mejoras funcionales en todas las zonas como pueden ser: arreglo del pavimento de entrada al edificio principal, sustitución de ventanas en UCI por pared con aislante térmico, sustitución por techos tipo sandwich. instalación de depuradora para aguas residuales por oxidación total, construcción de nueva sala de cuarentenas para gripe aviar; mejoras en voladeros y mudas, sanear y pintar bioterio, reforma de aseos, mejoras de la red eléctrica, ampliación de jaulas acuáticas, etc. Este centro se especializará en la atención de aves acuáticas, mortandades, aves buceadoras y esteparias.

Además de estas obras y mejoras funcionales a acometer en los distintos Centros, todos ellos precisan igualmente de una inversión en la adquisición de diverso equipamiento, entre el que puede citar nuevo mobiliario, material de laboratorio, climatización, electrodomésticos, etc.

Por otro lado, además también están previstas otras inversiones asociadas a otros centros complementarios a los CREAs, en concreto a través de los proyectos de reforma, ampliación y rehabilitación del Centro de Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre de Andalucía (CAD), ubicado en Málaga, de los Centros de Cría de "Los Villares" (Córdoba), "Rio Borosa" (Jaén), "La Ermita" (Granada), del Centro de Especies Irrecuperables de "Los Villares" (Córdoba), y del Centro de Gestión del Medio Marino (CEGMA) de Algeciras (Cádiz), con una inversión prevista en global de 4,4 millones de euros.

En concreto, en lo que respecta al CEGMA, ubicado en Algeciras (Cádiz) en el interior de la Dársena del Saladillo, dentro de las instalaciones de la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras (APBA), desde 2008 hasta 2022, han ingresado un total de 302 tortugas marinas varadas vivas a lo largo de la costa andaluza y 14 más en 2023, con un éxito de recuperación superior al 75%. El 69% de los ejemplares ingresaron debido a causas de origen natural y el 25% por origen antrópico, siendo el enmallamiento (redes de pesca, basuras marinas, redes a la deriva...) la más representada, seguida de interacción con embarcaciones, ingesta de anzuelos e interacción con otras pesquerías. También en 2023 se han realizado un total de 43 necropsias a cetáceos de diferentes especies, siendo las más frecuentes el delfín común y el delfín listado, y otras como el zifio de cuvier, el calderón gris, y el delfín acróbata de hocico largo. En todos los casos se han tomado muestras para su posterior análisis microbiológico, toxicológico e histopatológico, con el objetivo de llevar a cabo el seguimiento sanitario de las poblaciones de cetáceos del litoral andaluz y estudiar las amenazas a las que están sometidos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA	31/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBPHAME4PK9XHLR9R5DZNLMP5	PÁG. 5/6	



Por lo que se refiere a las actuaciones a acometer, las condiciones expuestas del centro conlleva un deterioro importante acusado por las condiciones climáticas, por ello, la selección de materiales de calidad y actuaciones de aislamientos en las instalaciones deben ser exhaustivas para evitar reparaciones costosas. En relación al equipamiento se precisa de sondas nuevas para el ecógrafo existente, abregráneos para empleo en necropsias de cetáceos, grúa - carretilla para manipulación de ejemplares, y báscula de plataforma, aparatos eléctricos como calentadores de agua, cámaras de videovigilancia, proyector de vídeo para sala de comunicación y un arcón congelador eficiente. Asimismo, debido al incremento en los últimos años de entradas de tortugas procedentes de avisos de pescadores y de nidos para su cría hasta su liberación, se considera necesario la adquisición de nuevos estanques de PVC para garantizar el aislamiento de tortugas mediante cuarentena y para su recuperación en condiciones seguras.

A la vista de lo expuesto, teniendo en cuenta la importante labor desarrollada a través de los CREAs para la conservación y recuperación de nuestra biodiversidad, y dado el importante volumen de recursos económicos destinados a las actuaciones descritas, se considera oportuno que sean conocidas en el seno del Consejo de Gobierno.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD

Fdo.: Juan Ramón Pérez Valenzuela

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA	31/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmBPHAME4PK9XHLR9R5DZNLMP5	PÁG. 6/6

